



VISTO:

Visto la necesidad de actualizar la Ordenanza del régimen excepcional y transitorio de regularización de deudas en concepto cobros de patentes N° 1261/26 vigente; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de realizar modificaciones a la misma debido a nuevos planes que existen en la Administración Provincial de impuestos;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA:**

Artículo 1°)- Modifícase la Ordenanza Nro 1261 en el Artículo 4 ° que queda redactado de la siguiente manera: **"Artículo 4 °)-**

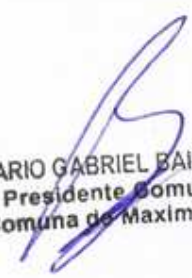
Artículo 4°)- Modalidad de cancelación. La regularización se podrá efectuar mediante pago contado, en una única cancelación total de la deuda incluida dentro del plazo de vigencia establecido en el artículo anterior. Se admitirá también financiación en planes de pago en cuotas de acuerdo a plazos y tasa de interés que fije la Administración Provincial de Impuestos. Las liquidaciones de los pagos con financiación deberán realizarse en forma presencial en la comuna mediante el sistema IMS.

Artículo 2°)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 21 de abril de 2026.


CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz